SALA DE COMISIONES
FOLIO
Nº 14
SENADO

" Elegimos diálogo, respeto y derechos
Elegimos Democracia"
A 50 años del golpe de Estado de 1976

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra **Comisión de Legislación General** ha considerado, en revisión, el Proyecto de Ley contenido en el **Expediente N° 29.238,** autoría del Diputado Lenico Orlando Aranda, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a donar en favor de la Comuna de Villa Fontana, un (1) inmueble de su propiedad, con destino al emplazamiento del Salón Comunal, y, por las razones que dará su miembro informante se aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a transferir, a título de donación a favor de la Comuna de Villa Fontana y con destino al emplazamiento del Salón Comunal, la parcela de su titularidad identificada mediante el Plano de Mensura N° 6.308, Partida Inmobiliaria N° 10-101457, inscripta bajo la Matrícula N° 2.345, ubicado en el Departamento Paraná, Distrito Sauce, localidad de Villa Fontana, con una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados (525 m²); comprendido entre los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Con Camino Real (Ruta 131) de 28 m de ancho; recta alambrada S 64° 46´E de 15 metros.-

SURESTE: Con Lote 2 de Fontana de Todoni Delma Rosa; Todoni Raúl Francisco; Todoni Gadys María; Todoni Alejandro; recta amojonada de S 26° 44´O de 35, 10 m..-

SUROESTE: Con Vías del F.C.N.G.U. recta alambrada; N 64° 21´O de 15 m..-

NOROESTE: Con Jaime Hnos. recta edificada; N 26 44´E de 35 m..-

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble individualizado en el Artículo 1° a favor de la Comuna de Villa Fontana.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

" Elegimos diálogo, respeto y derechos.
Elegimos Democracia".
A 50 años del golpe de Estado de 1976

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

PARANÁ, Sala de Comisiones 28 de Octubre de 2026.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

MIRANDA, Nancy Susana.

COSSO, Juan Pablo.

VERGARA, José Gustavo.

CAVAGNA, Rafael.

DIAZ, Patricia Teresa.

DOMINGUEZ, Gladys Elizabeth.

SILVA, Claudia Fabiana.

SANZBERRO, Víctor Horacio.

BENEDETTI, Jaime Pedro.